



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-			
Prórroga de Licencia de Construcción								
DESCRIPCIÓN:								
<p><b>Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud para Prórroga de Licencia de Construcción, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción, anexando los requisitos correspondientes.</b></p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 25 fracciones X y XXXIV, 251 fracción II y 170 fracción X del Bando Municipal Jocotitlán 2022.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Prórroga de Licencia de Construcción			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan tramitado licencia de construcción para edificar en predios de su propiedad, la cual este por vender o haya vencido su vigencia, dentro del territorio municipal.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1.- Solicitud de Prórroga para Licencia de Construcción	SI	I	Artículos 18.21 fracción I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.- Licencia de Construcción anterior	SI	I						
3.- Planos arquitectónicos autorizados	SI	I						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1.- Solicitud de Prórroga para Licencia de Construcción	SI	I	Artículos 18.21 fracción I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.- Licencia de Construcción anterior	SI	I						
3.- Planos arquitectónicos autorizados	SI	I						
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	I						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
1.- Solicitud de Prórroga para Licencia de Construcción	SI	I	Artículos 18.21 fracción I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.- Licencia de Construcción anterior	SI	I						
3.- Planos arquitectónicos autorizados	SI	I						
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	I						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.							
COSTO:	\$28.87 por metro cuadrado de construcción habitacional y \$47.15 por metro cuadrado de construcción comercial.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Previamente haber tramitado su Licencia de Construcción, que cumpla con los requisitos correspondientes y con su pago respectivo; que la obra no esté terminada y la licencia esté vencida.							



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Diego Becerril González	
DOMICILIO:	CALLE: Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitán
C.P.: 50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:desarrollourbano2022-2024@hotmail.com">desarrollourbano2022-2024@hotmail.com</a>			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si al tramitar mi Licencia de Construcción suspendo los trabajos se interrumpe el término de un año para la vigencia de la misma?
RESPUESTA:	Sí, deberá tramitarlo ante la Dirección de Desarrollo Urbano, de acuerdo al artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué requiero prorroga si ya cuento con Licencia de Construcción?
RESPUESTA:	Porque ya está vencida tu licencia y no has concluido tu obra.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el término para tramitar la prórroga de licencia de construcción?
RESPUESTA:	Se deberá tramitar 30 días antes del vencimiento de la licencia de construcción

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Licencia de Construcción.
---------------------------

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	ING. DIEGO BECERRIL GONZALEZ	23/02/2022
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

